

nes esenciales y que persistieron como arquitectura hasta 1973. Una pieza en el engranaje, siguiendo la imagen tan potente que nos proporciona Scott en su libro, que al fin y al cabo aprovechaba el *detonador* puesto por Arturo Alessandri para cambiar el sistema institucional.

CRISTIÁN GARAY VERA

HUNEEUS, Carlos, *La Guerra Fría chilena. Gabriel González Videla y la Ley Maldita*, Santiago, Debate, 2009.

El autor del libro *La Guerra Fría chilena: Gabriel González Videla y la Ley Maldita* es Carlos Huneeus, un conocido cientista político y experto en encuestas (Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea). Entre sus principales publicaciones se encuentra *El régimen de Pinochet* (2001), uno de los libros de obligada referencia sobre el tema.

El trabajo que analizamos se encuentra dividido en 8 capítulos: Poder presidencial y el desarrollo de la democracia; las dificultades de un gobierno de minoría; la ruptura de Gabriel González Videla con los comunistas; la aprobación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia: la Ley Maldita; la aplicación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia; las consecuencias de la política anticomunista en los católicos; la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia; y las consecuencias de la política anticomunista en el sistema político y en la evolución de la democracia, que corresponde a las conclusiones.

El libro *La Guerra Fría chilena* pretende estudiar la política del presidente Gabriel González Videla (1946-1952) contra el Partido Comunista. El citado presidente promulgó, el 3 septiembre de 1948, una ley que marginaba completamente del sistema político al Partido Comunista, prohibía a sus adeptos trabajar para el Estado, y les impedía disfrutar de algunos derechos políticos, como el de sufragio.

Según Huneeus la aplicación de esta ley tuvo efectos sumamente negativos para el desarrollo de la democracia en Chile, lo que es discutible si consideramos el concepto de «democracia defensiva», al

que se hará referencia más adelante. Por otro lado, Huneeus, mantiene que esta ley afectó a una serie de líderes, que más de 20 años después llegarían al poder, entre ellos no sólo estarían los perseguidos en aquel entonces, sino también los perseguidores, como Augusto Pinochet, primero como joven oficial y posteriormente como Presidente de la República. Sin embargo, el autor parece que no le da la misma importancia a la influencia que la citada ley haya podido ejercer sobre los mismos comunistas y su participación en la década de 1960 y 1970 (e incluso durante su clandestinidad, después del 11 de septiembre de 1973, hasta bien entrada la década de los ochenta).

Si bien es cierto que el comunismo en América Latina en general, y en Chile en particular, no tuvo una fuerte incidencia revolucionaria en la primera mitad del siglo XX, en un continente que históricamente ha estado lleno de alzamientos, eso no transforma al Partido Comunista en un partido democrático. Por el contrario, éstos son, tal como describe Ernest Halperim, «partidos totalitarios con un sistema totalitario de organización y una mentalidad totalitaria» y lo que pretenden es alcanzar y monopolizar el poder político de los Estados. Por lo mismo, las medidas que se tomaron en esa época (de Guerra Fría y amenaza real de una tercera guerra mundial) son parte de un contexto muy particular que no se podrían proyectar hasta 20, 30 o 40 años después. La promulgación de la ley se produce en una coyuntura muy particular que no es equivalente a la que se dio, tanto en la forma como en el fondo, después del 11 de septiembre de 1973.

En el caso del PC chileno (fundado en 1922, aunque sus orígenes se pueden remontar a 1909 y al Partido Obrero Socialista), sus miembros aceptaron las prácticas electorales (abandonando las políticas del tercer frente) una vez que se dieron cuenta que era la única manera de ingresar de forma real y profunda en los distintos estratos sociales a mediados de la década de 1930. Esta estrategia electoral se aceptaba aun con el costo de posponer ambiciones de corte revolucionario, que evidentemente no calzaban en un sistema de democracia liberal. Este compromiso electoral se daría única y exclusivamente en una primera fase, para más tarde intentar controlar por completo el poder; ello prueba la incompatibilidad del marxismo con cualquier régimen democrático.

La estrategia política elegida para este fin sería la de los Frentes Populares. Esto es, el empleo de una estrategia «oportunista», «legitimista» y de orden internacional, que les permitiría transformarse en un partido que participaría en las decisiones políticas, dejando de ser marginado. Esto mismo se había probado con éxito en Francia y España. Los radicales chilenos apoyaron la nueva dirección que había adoptado el comunismo chileno bajo el apoyo del Komintern en 1935. El apoyo radical se debió a la posibilidad de llegar al gobierno como el partido fuerte de una nueva coalición.

El politólogo alemán Dieter Nohlen señala que en la teoría de la democracia siempre se ha discutido «sobre si debe considerarse como democrática una elección en la que el electorado se pronuncia a favor de un partido que, restringiendo la posibilidad de revocar decisiones tomadas, quiere eliminar la democracia...» Es dentro de esta discusión que se ha desarrollado el concepto de «democracia defensiva»; en ésta «pueden ser proscritos aquellos partidos políticos que se plantean como meta la eliminación de la democracia». Habría sido interesante que Huneeus analizara la Ley de Defensa Permanente de la Democracia como parte de una estrategia de «democracia defensiva» y no sólo como una medida que —a su juicio— acarreó perjuicios para el desarrollo de la democracia en Chile.

El trabajo se encuentra bien investigado, aunque no concordamos con sus interpretaciones. El tema central ha sido muy poco tratado por la historiografía y requiere con urgencia otros estudios. La pesquisa hecha por el autor logró dar con un interesante número de fuentes nacionales y extranjeras, publicadas e inéditas. Asimismo, Huneeus hace un interesante análisis de los antecedentes jurídicos de la ley (Ley de Facultades especiales) que marginó al PC, aunque no analiza el proyecto de ley de la época de la presidencia interina de Manuel Trucco Franzani y su ministro Horacio Walker en 1931. Esto es particularmente importante ya que éste último va a ser, casi veinte años después, uno de los más grandes opositores a la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, pese a su militancia conservadora.

El autor hace además un buen número de alcances y relaciones con la política internacional y a su vez acierta al analizar el rol que les cupo

a los propios comunistas como «promotores» del anticomunismo. Los cambios en la posturas políticas de González Videla reflejan sólo el pragmatismo radical de aquellos años, más que una postura indecisa del personaje o el partido, como pretende demostrar el autor. El ocultamiento de aspectos positivos de la administración del mismo presidente puede ser efecto de la política que llevó a cabo, pero también del olvido en que ha caído el período respectivo entre los historiadores.

A su vez, la política de la década de 1960, particularmente la de Eduardo Frei, puede entenderse como consecuencia, y no como causa, intentando romper una cadena natural dentro de los ritmos de la historia.

Por último, hay que señalar que la afirmación de Hunneus, al decir que «González Videla tuvo una enorme responsabilidad en el fracaso de la democracia en 1973 y en definir el perfil del nuevo régimen surgido después del golpe de Estado», nos parece una apuesta más que arriesgada, temeraria. Las culpabilidades que le caben a él son innegables como miembro del espectro político, pero no cabe duda de que esas «responsabilidades» también hay que buscarlas en todos los actores políticos previos a 1973, incluidos los comunistas, quienes querían destruir el régimen democrático vigente e instalar un dictadura proletaria.

SERGIO SALAS FERNÁNDEZ

MÜLLER, Roberto D. (ed.), *Carlos Pellegrini en perspectiva*, Biblioteca Jockey Club, Buenos Aires, 2007.

El Jockey Club ha sido escenario, por casi 90 años, de conferencias en homenaje a uno de sus fundadores, Carlos Pellegrini, ex presidente de la República Argentina y político prestigioso de las filas del autonomismo. Esas conferencias, dispersas hasta ahora en folletos, artículos y publicaciones diversas, algunas ya fuera del alcance de los estudiosos e interesados, han sido recopiladas en el libro que se comenta.

En total se han compilado dieciséis conferencias, precedidas de una presentación a cargo de Bruno Quintana, presidente de la institución, y de un estudio preliminar titulado «Dieciséis perfiles de Carlos Pellegrini».